

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 08:13:36

Recibo No. 3024003788

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240037883B167

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS - EN REORGANIZACIÓN
Sigla: GSD CONSTRUCCIONES SAS
Nit: 900.517.039-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02204756
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 126 No. 7-26 Ofc. 208 Edificio Torre 126
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gsanabria@gsdconstrucciones.com
Teléfono comercial 1: 7450301
Teléfono comercial 2: 3176428044
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 11 Bis No 123 - 71 Apto 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gsanabria13@msn.com
Teléfono para notificación 1: 7450301
Teléfono para notificación 2: 3176428044
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 08:13:36

Recibo No. 3024003788

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240037883B167

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadososelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de abril de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2012, con el No. 01625850 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-003316 del 7 de marzo de 2024 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 1 de Abril de 2024 con el No. 00007837 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000043 del 18 de marzo de 2024 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 1 de Abril de 2024 con el No. 00007837 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-003316 del 7 de marzo de 2024, inscrito el 1 de Abril de 2024 bajo el No. 00007837 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Guillermo Sanabria Duarte

Documento de Identificación: c.c. 79389320

Dirección del promotor: Calle 126 No. 7-26 Oficina 208 - Edificio Torre 126 Bogotá D.C.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 7450301 celular: 3176428044

Correo electrónico: gsanabria@gsdconstrucciones.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 08:13:36

Recibo No. 3024003788

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240037883B167

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

1. Actividades de ingeniería y arquitectura que incluyan la construcción, consultoría, diseño interventoría gerencia de proyectos en el sector privado y/ público.
2. La explotación en todas sus manifestaciones de la actividad en inversiones comerciales, de construcción y agroindustriales.
3. La compraventa y administración de bienes inmuebles sean urbanos o rurales.
4. La compraventa y administración de maquinaria y equipo. En desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes contratos:

- A. La organización y administración de toda clase de establecimientos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo o incremento de su objeto social o la mejor explotación del mismo.
- B. Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios.
- C. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la junta general de socios.
- D. Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general del fin del ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
- E. Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- F. Nombrar los árbitros que correspondan a la Sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta.
- G. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo en desarrollo del objeto, podrá la Sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 08:13:36

Recibo No. 3024003788

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240037883B167

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o necesarios para su cabal cumplimiento tales como: celebrar contratos de Sociedad, tomar intereses o participación en Sociedades y/o empresas, enajenar sus cuotas, derechos y acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma; tomar o dar en mutuo con o sin garantía los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras; girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques u otros títulos valores; adquirir a cualquier título, concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio; contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; establecer consorcios, uniones temporales, o cuentas en participación con otras empresas nacionales y/o extranjeras, ya sean personas jurídicas o naturales, para desarrollar su objeto social; constituir apoderados que le representen; asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales o financieros encaminados a alcanzar los fines que se proponen; intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; y en general toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$50.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 08:13:36

Recibo No. 3024003788

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240037883B167

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadososelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal y Gerente de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona Natural o Jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente de Representación legal o Subgerente, designado por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, Administrada y Representada legalmente ante terceros por el representante, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal y Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Funciones. Son funciones del Gerente: 1.- Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. 2.- Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, 3.- Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la Sociedad sin límite de cuantía. 4.- Mantener a la Asamblea General de Accionistas enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 5.- Ejecutar las decisiones y órdenes de la Asamblea de Accionistas y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. 6.- Custodiar los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 08:13:36

Recibo No. 3024003788

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240037883B167

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes sociales. 7.- Informar cada seis (6) meses a la Asamblea de Accionistas acerca de los negocios ejecutados y a Ejecutarse. 8.- Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. 9.- Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la Sociedad. 10.- Apremiar a los empleados y funcionarios de la Sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 11.- Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo. Parágrafo. - El Gerente, podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 16 de mayo de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2019 con el No. 02498089 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Guillermo Sanabria Duarte	C.C. No. 79389320
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Guillermo Andres Sanabria Vasquez	C.C. No. 1000505496

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 16 de mayo de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2019 con el No. 02498090 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 08:13:36
Recibo No. 3024003788
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240037883B167

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Blanca Lorena Sanchez Buitrago	C.C. No. 33704109 T.P. No. 174949-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 14 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01690031 del 17 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 3 del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01800933 del 28 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 12 del 16 de mayo de 2019 de la Accionista Único	02498088 del 21 de agosto de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de febrero de 2024 de Representante Legal, inscrito el 5 de marzo de 2024 bajo el número 03073691 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Guillermo Sanabria Duarte

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 4290

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2024-02-01

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 08:13:36
Recibo No. 3024003788
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240037883B167

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.204.678.860
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 08:13:36

Recibo No. 3024003788

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240037883B167

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de información a Planeación : 29 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.